

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 66001310300220140007302

PROCESO: VERBAL (RM)

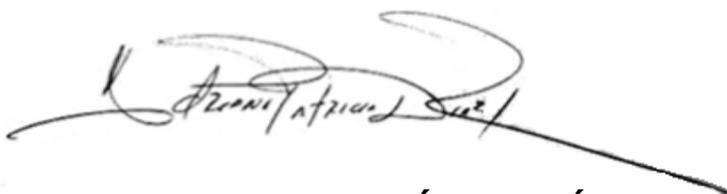
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO OROZCO y o.

DEMANDADAS: SALUD TOTAL EPS y o.

En los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP y por cumplirse lo de rigor, se toma nota acerca de la renuncia de poder que hace la profesional de derecho que representa judicialmente a SALUD TOTAL EPS SA, esta de la que se solicita proceda a constituir nuevo apoderado judicial que la asista dentro del presente asunto en aras del cumplimiento del derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE

La Magistrada,



ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL
DÍA
5-05-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO